Acuerdo de Concejo

Nº 42-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 10-2022.

Cerro de Pasco, 20 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 10 de fecha 19 de mayo del presente año, en atención al pedido del regidor B/Derecho José SOSA, GOMEZ, sobre el Informe de la Carretera de San Juan a la Quinua e Informe del PTAR ubicado a la Salida de la Av. Los Proceres Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, el pedido del regidor B/Derecho José SOSA, GOMEZ, sobre el Informe de la Carretera de San Juan a la Quinua e Informe del PTAR ubicado a la Salida de la Av. Los Proceres Yanacancha, por lo mismo en atención al pedido del regidor solicitante se puso debate ante el pleno del Concejo Municipal;

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en solicitar la continuidad del dialogo entre el GOREPA y la población de La Quinua y sus comunidades como son: San Miguel, La Candelaria Santa Rosa de Pitic, Pucayacu,

entre otros A fin de lograr la construcción del PTAR, para estas coordinaciones se encarga a la Comisión de Infraestructura y Urbanismo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42°de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR, la continuidad del dialogo entre el Gobierno Regional de Pasco y la población de La Quinua y sus comunidades como son: San Miguel, La Candelaria Santa Rosa de Pitic, Pucayacu, entre otros A fin de lograr la construcción del PTAR, para estas coordinaciones se encarga a la Comisión de Infraestructura y Urbanismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Permanente de regidores de Infraestructura y Urbanismo, integrado por: B/Derecho, José SOSA GOMEZ, Mg. Jorge RAU LOPEZ y Luz GAGO SOTO, y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE